

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA	Área	0 - Alcaldía						
	Unidad Administrativa	01 - Secretaría General						
	Servicio	011 - Secretaría General						
	Departamento							
	Oficina	01101 - Secretaría General						
	Año	2018	Número de decreto	11	Número de expediente	9	Persona/s de origen	JBL/egt
	Asunto	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL						

CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Resolución nº 9/2018**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 155 del del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

Primero.- Convocar la Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL para el día 15 de febrero de 2018, a las 13:00 horas, para estudio, informe o consulta del siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 100/2018).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

Punto 2º.- (Expte. 101/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de los siguientes contratos adscritos a la Escuela Taller Utrera TECH (Expediente de subvención 41/2017/ET/0033): a) Personal Directivo durante el período de

Código Seguro de verificación:451KrEvnJ09c29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



451KrEvnJ09c29qTDruPxw==

ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo A, Subgrupo A2. b) Personal de apoyo, el período de ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo C, Subgrupo C1. c) Cuatro Personal formador, Grupo A, Subgrupo A2 d). Quince alumnos-trabajadores, Grupo E durante la fase de alternancia (seis meses)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 102/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de los siguientes contratos adscritos a la Escuela Taller Utrera XXI (Expediente de subvención 41/2017/ET/0034): a) Personal Directivo durante el período de ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo A, Subgrupo A2. b) Personal de apoyo, el período de ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo C, Subgrupo C1, el primer semestre a jornada parcial (30 horas/semana) y el segundo semestre (37,5 horas/mañana). c) Tres Personal formador, Grupo A, Subgrupo A2. d). Quince alumnos-trabajadores, Grupo E durante la fase de alternancia (seis meses) ”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 103/2.018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de los siguientes contratos adscritos al Taller de Empleo Abate Marchena (Expediente de subvención 41/2017/TE/0054): a) Personal Directivo durante el período de ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo A, Subgrupo A2. b) Personal de apoyo, el período de ejecución del proyecto (12 meses) con categoría de Grupo C, Subgrupo C1. c) Cinco Personal formador, Grupo A, Subgrupo A2. d). Quince alumnos-trabajadores, Grupo E durante la ejecución completa del programa (un máximo de doce meses) y en base a la superación de los distintas fases del mismo”. Aprobación.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:451KrEvnJ09c29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/02/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	451KrEvnJ09c29qTDruPxw==		
			
451KrEvnJ09c29qTDruPxw==			